

Miriam E. Medina F.  
Jefa Dpto. Despacho Gral  
D.L.T. y D.G - A.L.M  
Municipalidad de Ushuaia

*El Concejo Deliberante de la  
Ciudad de Ushuaia  
Sanciona con Fuerza de*

**ORDENANZA:**

ARTICULO 1º.- AUTORIZASE por DOS (2) años calendarios, un espacio reservado para estacionamiento entre discos de SIETE (7) metros aproximadamente, frente a la vivienda ubicada en la calle Monseñor Fagnano N° 390 de nuestra Ciudad, propiedad del señor Miguel Angel ARRIETA, con la leyenda en placa adicional "Reservado Persona con Discapacidad - Familia ARRIETA".

ARTICULO 2º.- EXCEPTUASE al señor Miguel Angel ARRIETA del pago establecido en el Artículo 14, Inciso i) de la Ordenanza Municipal N° 1508.

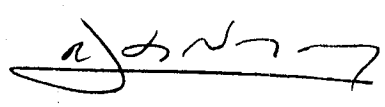
ARTICULO 3º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área técnica competente, procederá a la colocación de la señalización vial correspondiente.

ARTICULO 4º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.-

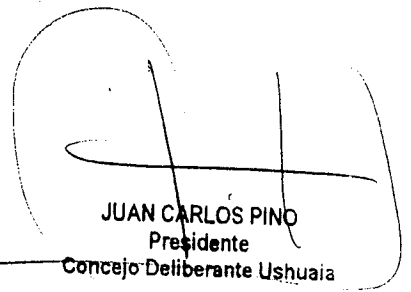
ORDENANZA MUNICIPAL N° 2708

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 01/09/2004.

Jam.

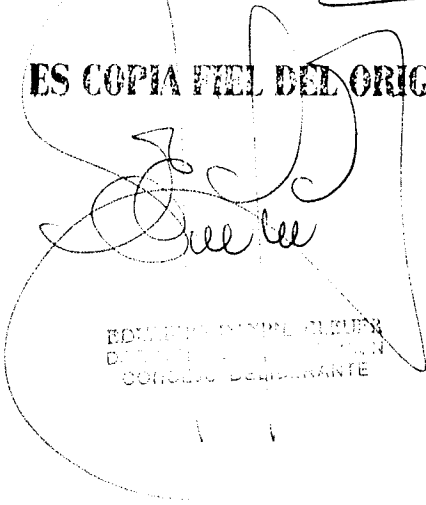


RICARDO J. DAS NEVES ROSA  
Secretario  
Concejo Deliberante



JUAN CARLOS PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante Ushuaia

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**



EDUCACION MUNICIPAL USHUAIA  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO  
CONCEJO DELIBERANTE



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Miriam G. Fariña F.*  
 Jefa Dpto. Despacho Gral  
 D.C.T. y D.G - A.L.M.  
 Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA,

17 SEP 2004

VISTO el expediente N° CD-05169/2004 del registro de esta Municipalidad; y  
 CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 01/09/2004, por la cual se autoriza un espacio reservado para el estacionamiento en la calle Monseñor Fagnano N° 390 de esta ciudad, frente a la fachada de la vivienda propiedad del Sr. Miguel Angel ARRIETA.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen A.L.M. N° 383 72004, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

2708

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° , sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 01/09/2004, por la cual se autoriza un espacio reservado para el estacionamiento en la calle Monseñor Fagnano N° 390 de esta ciudad, frente a la fachada de la vivienda propiedad del Sr. Miguel Angel ARRIETA. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.

Cumplido, archivar

11 26

DECRETO MUNICIPAL N° /2004.

mgf.  
 fe  
 +

Lic. HECTOR A. STEFANI  
 Secretario de Gobierno  
 Municipalidad de Ushuaia

ING. JORGE A. GARRAMUNO  
 Intendente Municipal  
 Municipalidad de Ushuaia